

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 2 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD	
	4 - FEB. 2015	
	Número General 3000/	Hora Sevilla

S A L I D A		Nº 30
	2 febrero 2015	
	REGISTRO SINDICATO MÉDICO ANDALUZ	

A/A Celia Gómez González
Directora General de Profesionales
Servicio Andaluz de Salud

El Decreto-LEY 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero⁽¹⁾ de la Junta de Andalucía en su artículo 15 dicta:

Reducción de la jornada de trabajo con efectos en las retribuciones.

1La jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal estatutario temporal, del personal laboral temporal, y del personal laboral indefinido no fijo que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa, incluidos en los apartados a) y b) del artículo 3 del presente Decreto-ley, se reduce en un 10 por ciento, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones fijas y periódicas, excepto en aquellos ámbitos en los que en virtud de la regulación establecida por la normativa estatal básica resulte inaplicable.

Tras su publicación, el Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA) sufrió grandes cambios, en el Sistema Andaluz de Salud (SAS) aparecieron los contratos al 75% y en las Agencias Públicas Sanitaria aparecieron los contratos al 90%.

El 28 de Enero del año 2015 la Presidenta de la Junta de Andalucía y la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales anunciaron oficialmente el paso de los contratos del 75% al 100% de los 8.500 eventuales estructurales del Servicio Andaluz de Salud⁽²⁾.

Tras todo estos acontecimientos desde el SMA:

- EXIGIMOS que todos los médicos de las 5 Agencias Pública Sanitarias de Andalucía (Alto Guadalquivir, Bajo Guadalquivir, Costa del Sol, Poniente y EPES) afectados por el decreto ley 1/2012 cambien su contrato del 90% al 100%.
- SOLICITAMOS información a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales relativa al procedimiento que va a seguir dichas Agencias para realizar la transformación de los contratos del 90% al 100%: % de médicos que cambiaran su situación laboral, cronograma temporal...

2 Febrero 2015

FDO: Comité Ejecutivo SMA



1. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2012/122/1>
2. <http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/salud/099033/susana/diaz/adelanta/profesionales/eventuales/sanidad/publica/recuperaran/marzo/jornada/salario>